

HONORABLE CÁMARA:

La **Comisión de Legislación General** ha considerado el Proyecto de Ley – **Expediente N° 23.565**, venido en revisión, por el que se designa con el nombre de “Pablo Areguati” a la Ruta Provincial N° 2 que une las localidades de San José de Feliciano, Los Conquistadores, Chajarí, Villa del Rosario y Santa Ana; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja la aprobación, en los mismos términos presentado, del siguiente texto.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA
CON FUERZA DE
LEY:**

ARTÍCULO 1°.- Desígnase con el nombre de “Pablo Areguati” a la Ruta Provincial Nro. 2.

ARTÍCULO 2°.- Encomiéndese al Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, a realizar la señalización correspondiente en los accesos de las localidades, intersecciones de rutas y cruces de caminos que atraviesan a la Ruta Provincial Nro. 2.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, etcétera.

LARA – MONGE – DARRICHON – NAVARRO – PROSS – VAZQUEZ – ZAVALLO

LENA – SOSA – VITOR – TRONCOSO.

PARANÁ, SALA DE COMISIONES, 05 de noviembre de 2019